



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1339-2017

BITÁCORA: 20/DK-0292/06/17

Oaxaca, Oaxaca, 05 de Julio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

HONORIO PACHECO LOPEZ

CARRETERA OAXACA - TUXTEPEC KM 151.5 IXTLAN DE JUAREZ  
68725 IXTLAN DE JUAREZ, OAXACA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 27 de Junio de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Centro de Almacenamiento y Transformación "El Carboncito" con giro de Carbonera (Transformación de madera a carbón vegetal), resuelto con el oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1327-2016 de fecha 17 de Junio de 2016, que cuenta con el código de identificación **T-20-042-JON-001/16** ubicado en Carretera Oaxaca-Tuxtepec Km. 151.5, Paraje Rubela C.P. 68725 Ixtlan de Juarez Oaxaca conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
50	31	80	17507526	17507575

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
ESTADO DE OAXACA  
DELEGACIÓN FEDERAL  
EL DELEGADO FEDERAL  
C. TOMÁS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS  
C.c.e.p. Delegación de la PROFEPA- Ciudad.  
Expediente y Minutario.  
EXP. 1001, cant. aut. para transp. 29988.20 kgs. de carbón vegetal, TVOI DRP\* MAGR\* JDJ.

